



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decre. de
PERSONAL

REF.: MODIFICA DECRETO ALCALDICO QUE
APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.

19 MAY 2022
TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 04041

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República.

El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldico N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para año 2022,

El Decreto Alcaldico N° 311 del 31 de marzo de 2022, que aprueba contrato Prestación de Servicios a Don Sebastián Ojeda Gutiérrez.

El Decreto Alcaldico N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir error en el contrato de prestación de servicios de Don Sebastián Ojeda Gutiérrez.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldico N° 311 de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Don Sebastián Ojeda Gutiérrez, RUN N° ██████████ solo en el siguiente sentido.

En el punto 2 segunda y tercera línea después de la coma dice "el que regirá desde el 03 al 31 de enero de 2022"

Debe decir "el que regirá desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta correspondiente, del presupuesto vigente del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



* SECRETARIA MUNICIPAL *

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

V.P/LCR/MES/MLP/RS
DISTRIBUCION:

Carpeta Presupuesto de Efectos, A. Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, Administración, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.

* CONTROL *

TREHUACO

V°B° DIRECTOR CONTROL



* VIVIANA REINA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL *

"ORDEN DEL ALCALDE"



V.P° ASESOR JURÍDICO